



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
OFICINA RECURSOS HUMANOS

DECRETO **0082**

(29 FEB 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN NOTARIO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 305 de la
Constitución Política de Colombia

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Decreto Nro.0056 de febrero 5 de 2008 el Doctor JULIO CESAR ARTEAGA JACOME identificado con cédula de ciudadanía Nro. 13.012.622 de Ipiales se le aceptó la renuncia al cargo que venía desempeñando como Notario Unico del Circulo de Villagarzón.

Que por encontrarse la vacancia definitiva de la Notaria Unica del circulo del Municipio de Villagarzón, se hace necesario nombrar en interinidad a un funcionario.

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrase en interinidad al Doctor SILVIO ENRIQUE JIMENEZ JIMENEZ , identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.122.443 de Mocoa. para desempeñar el cargo de NOTARIO UNICO DEL CIURCULO DE VILLAGARZON PUTUMAYO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El nombrado si acepta deberá tomar posesión del cargo previo el lleno de los requisitos de ley, para ello cuenta con 10 días hábiles para su respectiva posesión.

ARTICULO TERCERO .- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los

29 FEB 2008

JUAN CARLOS ESPINOSA SANTACRUZ

Secretario delegatario con funciones de
Gobernador Decreto Nro. 0074 de II-26/008

4
gs.

“Oportunidades Para todos”